

Expediente: **235/25**

Carátula: **GONZALEZ MARIA BELEN C/ MERCADOLIBRE S.R.L. S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20322028025 - GONZALEZ, Maria Belen-ACTOR/A

90000000000 - MERCADOLIBRE S.R.L., -DEMANDADO

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 235/25



H30800116835

Civil CJM

AUTOS: GONZALEZ MARIA BELEN c/ MERCADOLIBRE S.R.L. s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°235/25.-

Presento a despacho e informo a S.S que de las constancias de autos surge que por un error involuntario se omitió notificar lo dispuesto en el proveído del 28/11/25 a la Fiscalía Civil y del Trabajo de este Centro Judicial hasta el día de la fecha. Es todo cuanto puedo informar.-Monteros, 10 de marzo de 2026.-

Monteros, 10 de marzo de 2026.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría. Atento a ello y a lo dispuesto en el punto IX del proveído 28/11/25, se dispone: Désele intervención en las presentes actuaciones a la Sra. Fiscal Civil y del Trabajo de este Centro Judicial (Art. 52 - Ley 24.240).

II)- Proveyendo presentaciones de fecha 06/03/26 y 09/03/26 realizadas por el Dr. Ferro Gutierrez Juan Manuel:

1- Téngase presente la cédula ley N°22.172 dirigida a "Mercado Libre S.R.L" debidamente diligenciada que acompaña el letrado. Póngase a conocimiento de las partes.

2- A las pruebas ofrecidas: Resérvense las mismas para ser proveídas en la Audiencia Preliminar de fecha 12/03/26.-JMC.-FDO. TATIANA A. CARRERA - JUEZ P/T.-

Actuación firmada en fecha 10/03/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.